



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **21 MAR. 2022**

VISTO el Expediente MS-E-3138-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°01/2022 referente la adquisición semestral de paneles para el Banco de Sangre solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 05/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°34/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°24.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°27, la Jefa del Servicio Dra. Ariana Marisa GAMULIN y el Dr. Marcelo Aníbal MONDINI recomiendan preadjudicar los Renglones N°01 a 04 de la Compra Directa N°01/2022 a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°35 incorporado en documento GEN N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso c), Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 417/20 anexo II, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°01/2022 la adquisición semestral de paneles para el Banco de Sangre solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°34/2022, a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$508.547,52).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 a 04 de la Compra N°01/2022 a la BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$508.547,52) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U.N° 163 /2022

HRU.
MSV
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia